



## JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA

### CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIECISEIS (16) DE JULIO DEL AÑO 2025.

Resolución No. 015/2025.

**CONSIDERANDO:** Que el Concejo de Vocales en su condición de órgano normativo y fiscalizador, tiene como una de sus funciones primordiales el estudio concienzudo y pormenorizado de todas las ejecuciones de ingresos y egresos realizadas por la Administración Municipal, durante todo el año y en cada periodo contable.

**CONSIDERANDO:** Que los informes trimestrales de la Junta Municipal deben ser aprobados por el Concejo Municipal, como lo establece el Artículo 52 en sus literales L y N, de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**CONSIDERANDO:** Que el Informe trimestral de Ejecución Presupuestaria, correspondiente al periodo abril-junio 2024, fue presentado a la Sala Capitular en la Sesión del siete (07) de agosto del año en curso en el cual, por las explicaciones del Director Municipal a los Vocales, pudieron verificar que el mismo refleja los Ingresos y gastos previstos de acuerdo al presupuesto, coordinaciones y/o variaciones aprobadas.

**CONSIDERANDO:** Que las operaciones de Ingresos y Egresos ejecutadas por la Administración Municipal, están debidamente registradas cumpliendo a cabalidad con las Normas establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), y en cumplimiento con los Artículos 363, 364, 365 de la ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**CONSIDERANDO:** Que los Vocales de esta Junta Municipal de Pantoja, estudiaron y debatieron ampliamente dicho tema.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana.

VISTA: la Ley 176-07 del D.N. y de los Municipios.

### ESTE CONCEJO DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PANTOJA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar como en efecto aprueba, el informe de ejecución presupuestaria, correspondiente al Trimestre Enero-Marzo 2025.

**SEGUNDO:** remitir, como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal, para los fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones Prof. Adela Bordas Valdez, de la Sala Capitular del Distrito Municipal de Pantoja, Provincia Santo Domingo, a los Diecisésis (16) días del mes de julio del Año Dos Mil Veinticinco (2025). A los 162 año de la Restauración y 181 de la Independencia de la Republica dominicana.

Licda. Dorka Contreras

Presidenta de la Junta de Vocales de la Junta Municipal de Pantoja

Licda. Yananca Benítez Marte

Secretaria de la Junta de Vocales de la Junta Municipal de Pantoja

